

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 8, del Acta de la Sesión 5044-2000, celebrada el 1 de agosto del 2000,

considerando que:

- a) **Mediante oficio CONAFE-003-98 del 30 de junio del 2000, el Consejo Nacional de Financiamiento Externo solicita el criterio del Banco Central de Costa Rica para la contratación, por parte del Gobierno de Costa Rica, de un crédito externo por US\$32.630.000.00 con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento, para la ejecución del proyecto denominado Ecomercados.**
- b) **Las condiciones financieras del referido crédito son favorables.**
- c) **El impacto del crédito en mención sobre las variables monetarias y el sector externo de la economía no es contraproducente.**
- d) **Las razones de endeudamiento externo muestran suficiente margen para contratar el crédito en el exterior sin comprometer la capacidad de pagos internacionales del país.**
- e) **El Programa de Pagos de Servicios Ambientales incorporados en el proyecto denominado Ecomercados es una acción estratégica del Plan Nacional de Desarrollo Humano 1998-2000.**

dispuso

Emitir dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica para que el Gobierno de la República contrate un crédito externo por US\$32.630.000.00 con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento, para la ejecución del proyecto denominado Ecomercados.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario general

